



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-670

MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NÚMERO 12, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1961, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 37, DE FECHA 10 DE MAYO DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO A LA SOCIEDAD CULTURAL SUBLIME LOGIA CAPITULAR DE PERFECCIÓN "MIGUEL HIDALGO", UN PREDIO RÚSTICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se revoca el Decreto Número 12, de fecha 10 de abril de 1961, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 37, de fecha 10 de mayo del mismo año, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas para ceder a título gratuito a la Sociedad Cultural Sublime Logia Capitular de Perfección "Miguel Hidalgo", un predio rústico.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del año 2015.
DIPUTADO PRESIDENTE

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTIZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NÚMERO 12, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1961, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 37, DE FECHA 10 DE MAYO DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO A LA SOCIEDAD CULTURAL SUBLIME LOGIA CAPITULAR DE PERFECCIÓN "MIGUEL HIDALGO", UN PREDIO RÚSTICO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., 28 de octubre del año 2015.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-670, mediante el cual se revoca el Decreto número 12, de fecha 10 de abril de 1961, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37, de fecha 10 de mayo del mismo año, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas para ceder a título gratuito a la Sociedad Cultural Sublime Logia Capitulare de Perfección “Miguel Hidalgo”, un predio rústico.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTIZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA